

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXV

Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de Enero de 1992

Núm. 3

Director: **CAP. de Navío C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA**
Director General de Gobernación

Supervisor: **LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON**
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos: 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al ejido Laguna del Cerrito Municipio de Tulancingo, Hgo.

Págs. 1—2

Solicitud de Expropiación de terrenos pertenecientes al ejido Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de Tulancingo, Hgo.

Pág. 2

Solicitud de Expropiación de terrenos pertenecientes al ejido Emiliano Zapata, municipio de Emiliano Zapata, Hgo.

Págs. 2—3

Solicitud de Expropiación de terrenos pertenecientes al ejido San Francisco Tlahuelilpan, Municipio de Tlahuelilpan, Hgo.

Pág. 3

Se notifica publicación de solicitud de tierras, en el Poblado, Julián Villagrán, Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.

Págs. 3—4

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 4—12

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

México, D. F., a 21 JUL 1987

C. Ingeniero
HECTOR ARNE GARCIA QUIRONES
Director General de
Procedimientos Agrarios.
Presente.

02110

1150

Por instrucciones del Secretario del Fano, y para la atención legal que proceda, me permito remitir a usted oficio número 5874, de fecha 3 de julio del presente año, del C. Lic. Hugo Cruz Valdés, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual solicita se tramite el expediente expropiatorio de una superficie de 3,200.00 M2 (30-52-00.00 Has.) de terrenos pertenecientes al ejido Laguna del Cerrito, municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, misma que se destinará para la construcción de la carretera México-Poza Rica, tramo México-Tulancingo, subtramo Libramiento Tulancingo, en dicha entidad federativa.

Le ruego se sirva usted informar a estas oficinas sobre la atención que se le brinde a este asunto.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO PARTICIPAR DEL C. SECRETARIO

LIC. ALBERTO GANDARA MEGASA.

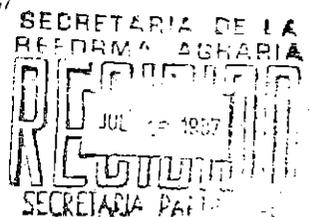
SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Y
TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

México, D. F., a 3 de julio de 1987

C. LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
Azafrán No. 219 8o. Piso
Col. Granjas México
Ciudad de México



El Gobierno Federal por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto esta llevando a cabo la construcción de la carretera México-Poza Rica, tramo México-Tulancingo - subtramo Libramiento Tulancingo, en el Estado de Hidalgo.

De conformidad con lo establecido por los artículos 10. -- fracción VI, 2o., de la Ley de Vías Generales de Comunicación, la citada carretera es de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento a lo dispuesto por el artículo 21 del Ordenamiento Legal antes invocado en -- concordancia con el artículo 10., fracción II de la Ley de Expropiación.

Para ejecutar los trabajos de referencia es necesario afectar terrenos pertenecientes al ejido Laguna del Cerrito, -- ubicado en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de -- Hidalgo, así como las construcciones e instalaciones que se encuentren en los mismos, por lo que con fundamento en el -- artículo 112 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia del Ejecutivo Federal a -- su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio res-

pectivo; ofreciendo cubrir la indemnización que resulte de acuerdo al avalúo que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 5,200.00 M2., (00-52-00.00 Has.), cuyos datos de localización son los siguientes:

Se inicia la afectación en el Km. 12+230.00 con origen de cadenamamiento en el Km. 38+256.00 de la carretera Pachuca-Tulancingo, continúa tangente de 17.64 m. y AZ-AC=71 23' 18" hasta el PC=12+247.64 continúa curva circular simple con las siguientes características: Delta=4 23' 1zq. Gc=0 30' Rc=2,291.84 m. ST=87.70 m. Lc=175.33 m. hasta el -- Km. 12+360.00 donde termina la afectación.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor del Gobierno Federal y de conformidad con lo establecido por el artículo 11 fracción X del Reglamento Interior de esta Secretaría, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y una vez satisfechos los requisitos de Ley se formule el decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Se anexan al presente tres copias heliográficas del plano de localización correspondiente en el que se delimita el área por expropiar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
DIRECTOR GENERAL

LIC. HUGO CRUZ VALDES.

C. LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
Azafrán No. 219 8o. Piso
Col. Granjas México
C i u d a d .

6163

El Gobierno Federal por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto esta llevando a cabo la construcción de la carretera México-Poza Rica, Tramo México-Tulancingo, -- Subtramo Libramiento Tulancingo, en el Estado de Hidalgo.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1o. fracción VI, 2o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación, la citada carretera es de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento a lo dispuesto por el artículo 21 del Ordenamiento Legal antes invocado, en concordancia con el artículo 1o. fracción II de la Ley de Expropiación.

Para ejecutar los trabajos de referencia es necesario afectar terrenos pertenecientes al ejido Santa Ana Hueytlalpan, ubicado en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, así como las construcciones e instalaciones que se encuentren en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 112 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia del Ejecutivo Federal a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo; ofreciendo cubrir la indemnización que resulte de acuerdo al avalúo que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 175,086.80 M2, (17-50-86.80 Has.), dividida en dos fracciones, cuyos datos de localización son los siguientes.

FRACCION I.- Se afecta una superficie de 97,366.80 M2, (09-73-66.80 Has.) se inicia la afectación en el Km. 15+130.00 con origen de cadenamamiento en el Km. 38+256.00 de la carretera: Pachuca-Tulancingo, continúa curva circular simple con las siguientes características: Delta=24 40' Izq. Gc=1 00' Rc=1,145.92 m. ST=250.55 m. Lc. 493.33 m. hasta el P.T.=15+198.71 continúa tangente parcial de 15.46 m. y R.A.C.=N47 28' 18"E hasta la igualdad: Km. 15+214.17 AT.=Km. 14+940 00 AD., continúa tangente parcial de 786.82 m. y R.A.C.=N47 20' 18"E hasta el TE=15+726.82 continúa curva compuesta con las siguientes características: Delta Total=34 38' Der. Delta circular=29 50' Gc=1 30' Rc=763.95 m. ST=270.26 m., Lc=397.78 m. θ =2 24' Le=64.00 m. hasta el ET=16+252.60 continúa tangente de 620.43 m. y R.A.C.=N81 58' 18"E hasta el Pc=16+873.03 continúa curva circular simple con las siguientes características: Delta=10 25', Der. Gc=0 30' Rc=2,291.84 m. ST=208.91 m. Lc=416.17 m. hasta el P.T.=17+289.70 continúa tangente parcial de 0.30 m. y R.A.C.=S87 36' 42"E hasta el -- Km. 17+290.00 donde termina la afectación.

FRACCION II.- Se afecta una superficie de 77,720.00 (07-77-20.00 Has.), se inicia la afectación en el Km. 17+083.00 con origen de cadenamamiento en el Km. 38+256.00 de la carretera: Pachuca-Tulancingo, continúa tangente parcial de 1,943.00 m. y R.A.C.=S87 36' 42"E hasta el Km. 19+746.00 donde termina la afectación.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor del Gobierno Federal y de conformidad con lo establecido por el artículo 11 fracción X del Reglamento Interior de esta Secretaría, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y una vez satisfechos los requisitos de Ley se formula el decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Se anexan al presente tres copias heliográficas del plano de localización correspondiente en el que se delimita el área por expropiar.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

México, D.F., a - 8 SET. 1987

C. LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ.
DELEGADO AGRARIO EN EL ESTAD.
GUERRERO NUMERO 725 ALTOS.
PACHUCA, HGO.

Por Acuerdo del C. Lic. Rafael Rodríguez Barrera, Titular del Ramo, adjunto al presente se permite remitirle la solicitud, 3 heliográficas del plano informativo y otros documentos, relativos a la expropiación de una superficie de 17-50-86.80 Has. de terrenos ejidales pertenecientes al Núcleo Agrario de nombrado " SANTA ANA HUEYTLALPAN", Municipio de Tulancingo, de esa Entidad Federativa, acción promovida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción de la carretera México-Poza Rica, Tramo México-Tulancingo, Subtramo -- Libramiento Tulancingo.

Dicha remisión es con el objeto de que esa Delegación a su muy digno cargo proceda con el apoyo del Comité Estatal de Reservas Territoriales para el Desarrollo Urbano e Industrial y Regularización de la Tenencia de la Tierra en esa Entidad Federativa, a la revisión e integración del expediente respectivo, de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y desde luego siguiendo los lineamientos previstos en los Manuales de Funcionamiento y Normatividad correspondientes a dicho Comité.

Agradeceré a usted enviar el acuse de recibo correspondiente e informar lo relativo a los avances que registre el expediente en cuestión y una vez que se haya integrado conforme a las disposiciones legales invocadas, remitirlo a esta Dirección a mi cargo, para que previo estudio se proceda a la elaboración del Anteproyecto de Decreto y en su caso someterlo a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario para su aprobación y límites subterráneos.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
EL DIRECTOR
LIC. HUGO CRUZ VALDES
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

C. LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ
DELEGADO DE LA REFORMA AGRARIA
Ciudad

Personal de esa Dependencia a su cargo, presento ante este Centro S.C.T. oficio número 00001206 de fecha 19 de febrero de 1986, suscrito por el Lic. Hugo Cruz Valdes Director General de Asuntos Jurídicos, de esta Secretaría, en el que solicitan se realicen trabajos de campo con motivo del trámite de expropiación en el trazo Libramiento Amancingo, de la carretera MEXICO-POZA RICA, en donde es necesario afectar terrenos pertenecientes al Ejido Emiliano Zapata, en el oficio de referencia se determinó que este Ejido pertenecía al Municipio de Emiliano Zapata, Estado de Hidalgo, razón por la que me permito por este conducto dejar debidamente aclarado que el mencionado Ejido a que nos referimos se encuentra en el Municipio de Santiago Tulantepec, Estado de Hidalgo.

Por lo anterior, mucho agradeceré tomar debida nota de nuestra aclaración para los efectos que fueran necesarios.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
EL DIRECTOR GENERAL

E. C. F.



ESTADO DE ASUNTOS JURIDICOS
HIDALGO

ING. CARLOS ALBERTO RAMIREZ MALDONADO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

México, D. F., a 19 de febrero de 1986.

C. LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
BOLIVAR 145 6o. PISO
06088 C I U D A D .

El Gobierno Federal por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto esta llevando a cabo la construcción de la carretera México-Poza Rica, trazo Libramiento Tulancingo, en el Estado de Hidalgo.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1o. fracción VI, 2o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación, la citada carretera es de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento a lo dispuesto por el artículo 21 del Ordenamiento Legal antes invocado, en concordancia con el artículo 1o., fracción II de la Ley de Expropiación.

ANEXOS:

Para ejecutar los trabajos de referencia es necesario afectar terrenos pertenecientes al ejido Emiliano Zapata, ubicado en el Municipio de Emiliano Zapata, Estado de Hidalgo, así como las construcciones e instalaciones que se encuentren en los mismos, por lo que en fundamento en el artículo 112 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia del Ejecutivo Federal a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo; ofreciendo cubrir la indemnización que resulte de acuerdo al avalúo que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 32,000.00 (32,000.00 Has.), cuyos datos de localización son los siguientes:

Se inicia la afectación en el kilometro 3+192, siguiente tangente de 293.83 m., y RAC N48 29'E, hasta llegar al PC 3+485.88; principio de curva circular cuyas características son ángulo de deflexión 3 08' izquierda G=0 15' ST=125.37 m., longitud de curva 150.67 m., radio de 4,583.03 m., hasta llegar al PT=3+736.55, sigue tangente de 263.45 m., y RAC N45 21'E, hasta llegar al kilometro 4+000 donde termina la afectación.

El derecho de vía tiene una aptitud de 40.00 m., de los cuales corresponden 20.00 m., a la izquierda del eje del trazo, así como 20.00 m., a la derecha del eje del trazo.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor del Gobierno Federal y de conformidad con

lo establecido por el artículo II fracción X del Reglamento Interior de esta Secretaría, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y una vez satisfechos los requisitos de Ley se formule el decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Se anexan al presente cuatro copias heliográficas del plano de localización correspondiente en el que se delimita el área por expropiar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. HUGO CRUZ VALDES.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

1053 México, D.F., marzo 19 de 1987.

SR. LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
DIRECCION DE PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AZAFRAN No. 219
06450 MEXICO, D.F.



La Comisión Federal de Electricidad con cargo a su patrimonio, va a llevar a cabo la construcción de la línea de conducción de agua para la Central Termoeléctrica "TULA", en el Ejido de SAN FRANCISCO DE SAN FRANCISCO, Estado de Hidalgo, la que permitirá atender la creciente demanda de fluido eléctrico en la zona, por lo que se requiere disponer de una superficie de 400 m².

Para la ejecución de los trabajos de referencia, y después de analizar diversas alternativas, se consideró necesario localizar dicha superficie en el Ejido "SAN FRANCISCO DE SAN FRANCISCO", como la solución técnica más viable.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1°, 2°, 4°, 7°, 9° y 15° de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en relación con el Artículo 112, Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria, la construcción de la línea de conducción de agua para la Central Termoeléctrica "TULA", es de utilidad pública.

Con fundamento en las disposiciones legales invocadas y en cumplimiento a lo señalado por el Artículo 343 y siguientes de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo, de la superficie ajena que se precisa, en la inteligencia de que la indemnización se cubrirá conforme al avalúo que al efecto formule la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

Con el presente, se permite remitir a usted cinco copias heliográficas del plano PTC-031 de la zona necesaria para la construcción de la línea de conducción de agua, solicitada en expropiación.

Por ser necesaria la legalización de la citada superficie a favor de esta Organización, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el Artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

LIC. JOSE ATHIE GARRASCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO

ASUNTO: SE NOTIFICA PUBLICACIÓN DE SOLICITUD DE TIERRAS.

PACHUCA, HED., A 27 DE NOVIEMBRE DE 1991.

C. ALEJANDRO ATHIE
PROPIETARIO DE LA FINCA
LA HACIENDA DE OCOZOMA.

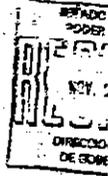
...POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO CON EL -- --
 ARTÍCULO 27 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE LE NO
 TIFICA QUE CON FECHA 20 DE MARZO DE 1988 EL
 POBLADO DE JULIAN VILLAGRAN, MUNICIPIO DE DIQUIIPAN
 ESTADO DE HIDALGO, SOLICITÓ 30 AFILIACION DE EJIDP,
 PUBLICÁNDOSE DICHA SOLICITUD EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GO
 BIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EL DÍA 2 DE ENERO 1989

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SÍRVASE PROPORCIONAR FOTOCOPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARA SU PROPIEDAD, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACIÓN DE ESTE PBLADO.

3-1

ATENTAMENTE
 EL COMISIONADO.

ING. DAVID OLIVERA VILLEGAS.



AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



AVISO DE FUSION DE DINA MOTORES, S.A. DE C.V. Y DINA AUTOBUSES, S.A. DE C.V.

LAS ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE DINA MOTORES, S.A. DE C.V. Y DE DINA AUTOBUSES, S.A. DE C.V. CELEBRADAS EL DIA 04 DE DICIEMBRE DE 1991, RESOLVIERON QUE SE PROCEDA A LA FUSION DE DICHAS SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO:

DINA MOTORES, S.A. DE C.V. Y DINA AUTOBUSES, S.A. DE C.V. CONVIENEN EN FUSIONARSE, LA PRIMERA DE ELLAS CON EL CARACTER DE FUSIONANTE, Y LA SEGUNDA CON EL DE FUSIONADA, POR LO QUE, AL SURTIR EFECTOS LA FUSION, SUBSISTIRA DINA MOTORES, S.A. DE C.V. Y SE EXTINGUIRA DINA AUTOBUSES, S.A. DE C.V.

SEGUNDO:

LA FUSION SE EFECTUARA TOMANDO COMO BASE LOS BALANCES DE LAS EMPRESAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1991 CUYAS CIFRAS SERAN ACTUALIZADAS Y AJUSTADAS, SEGUN PROCEDA, A LOS MONTOS QUE EFECTIVAMENTE SE ARROJEN AL SURTIR SUS EFECTOS LA FUSION.

TERCERO:

LA FUSION TENDRA EFECTO ENTRE LAS PARTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991, Y ANTE TERCEROS SURTIRA PLENOS EFECTOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 124 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. LA FUSIONANTE RESPONDERA DEL PAGO DE SUS ADEUDOS Y DE LOS DE LA FUSIONADA, A SUS RESPECTIVOS ACREEDORES.

CUARTO:

AL LLEVARSE A CABO LA FUSION, LA FUSIONANTE ABSORBERA INCONDICIONALMENTE TODOS LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA FUSIONADA, Y ADQUIRIRA A TITULO UNIVERSAL TODO EL PATRIMONIO Y LOS DERECHOS DE ESTA ULTIMA, QUEDANDO A SU CARGO, COMO SI HUBIESEN SIDO CONTRAIDOS POR LA PROPIA FUSIONANTE, TODOS LOS ADEUDOS Y RESPONSABILIDADES DE LA FUSIONADA, SUBROGÁNDOSE SIN EXCEPCION EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA MISHA, DE INDOLE MERCANTIL, CIVIL, LABORAL, FISCAL Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA.

QUINTO:

PRECISAMENTE EN LA FECHA EN QUE SURTA EFECTOS LA FUSION ENTRE LAS PARTES EL 31 DE DICIEMBRE DE 1991, TENDRAN PLENA VALIDEZ LEGAL LOS ACUERDOS SIGUIENTES:

Carlos Ramirez Trueta

2) EL MONTO DEL CAPITAL VARIABLE DE LA FUSIONANTE SERA LA SUMA DE LOS CAPITALES VARIABLES ACTUALES DE LAS EMPRESAS FUSIONADA Y FUSIONANTE, Y QUE ACTUALMENTE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$85,343,768,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES, SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL ESTARA REPRESENTADO INICIALMENTE POR 85,343,768 ACCIONES DE LA SERIE "B" LIBERADAS NOMINATIVAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA DE ELLAS. LOS ACCIONISTAS DE LA FUSIONADA Y DE LA FUSIONANTE TENDRAN DERECHO A UNA NUEVA ACCION POR CADA UNO DE LOS TITULOS O CERTIFICADOS PROVISIONALES ACTUALMENTE EN CIRCULACION.

SEXTO:

TODA VEZ QUE EL CANJE DE ACCIONES CONTENIDO CUBRIRA INTEGRAMENTE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS CON MOTIVO DE LA FUSION, AL LLEVARLO A CABO NO SE RESERVARAN ACCION O DERECHO ALGUNO EN CONTRA DE LA FUSIONANTE, PUDIENDO COMENZAR A CAMBIAR SUS TITULOS O CERTIFICADOS PROVISIONALES A PARTIR DEL DIA 02 DE ENERO DE 1992.

SEPTIMO:

AL SURTIR EFECTOS LA FUSION ENTRE LAS PARTES, LA FUSIONANTE CAMBIA SU DENOMINACION POR LA DE DINA AUTOBUSES, S.A. DE C.V. Y ASIMISMO MODIFICA LOS ARTICULOS 1º Y 6º DE SUS ESTATUTOS SOCIALES.

OCTAVO:

LOS EJERCICIOS SOCIALES FISCALES EN CURSO DE LAS EMPRESAS TERMINARAN EL 31 DE DICIEMBRE DE 1991, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO CUADRAGESIMO SEXTO DE SUS ESTATUTOS SOCIALES.

NOVENO:

TODOS LOS PODERES, DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE DINA MOTORES, S.A. DE C.V., HAYA CONFERIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SURTA EFECTOS LA FUSION, Y QUE SE ENCUENTREN EN VIGOR, SUBSISTIRAN EN SUS TERMINOS HASTA EN TANTO LA PROPIA FUSIONANTE NO LOS MODIFIQUE, LIMITE O REVOQUE CON POSTERIORIDAD.

DECIMO:

TODOS LOS GASTOS, DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LA FUSION SERAN CUBIERTOS POR LA FUSIONANTE. ESTA PUBLICACION, DE LA CUAL FORMAN PARTE LOS BALANCES A QUE SE REFIERE EL ACUERDO SEGUNDO, SE HACE CON FUNDAMENTO Y PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO DOSCIENTOS VEINTITRES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

DINA MOTORES, S.A. DE C.V.
Carlos Ramirez Trueta
 LIC. CARLOS RAMIREZ TRUETA
 DELEGADO DE LA ASAMBLEA

DINA AUTOBUSES, S.A. DE C.V.
Daniel Ortega Guerrero
 LIC. DANIEL ORTEGA GUERRERO
 DELEGADO DE LA ASAMBLEA

**BALANCE GENERAL PARA EFECTOS DE FUSION
 DINA MOTORES, S.A. DE C.V.
 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1991
 (MILLONES DE PESOS)**

	IMPORTE
CIRCULANTE:	
EFFECTIVO Y VALORES DE INMEDIATA REALIZACION	\$ 7,150
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	5,894
INVENTARIOS	10,581
PAGOS ANTICIPADOS	413
SUMA CIRCULANTE	\$ 24,038
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO:	
COSTO DE ADQUISICION	7,478
DEPRECIACION ACUMULADA	(2,379)
ACTUALIZACION	168,348
DEPRECIACION ACUMULADA	(118,989)
SUMA P P Y E	\$ 54,458
OTROS ACTIVOS	
ACTIVO TOTAL	\$ 78,496
PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 10,350
PASIVO A LARGO PLAZO	3,738
CAPITAL CONTABLE:	
CAPITAL SOCIAL	65,896
RESERVA LEGAL	
PRIMA EN EMISION DE ACCIONES	
UTILIDADES ACUMULADAS (PERDIDA)	(8,601)
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,148
ACTUALIZACION PATRIMONIAL	5,955
SUMA CAPITAL CONTABLE	64,398
PASIVO Y CAPITAL TOTAL	\$ 78,496

C.P. FRANCISCO CARBAJAL MAYA
 DIRECTOR DE FINANZAS CORPORATIVO

1) COMO RESULTADO DE LA FUSION, EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL MINIMO FIJO SIN DERECHO A RETIRO DE LA FUSIONANTE ASCIENDERA A \$600,000,000.00 (SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL ESTARA REPRESENTADO, POR 600,000 ACCIONES DE LA SERIE "A", LIBERADAS, NOMINATIVAS, CON VALOR NOMINAL, DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA DE ELLAS. DE ESTAS ACCIONES, CORRESPONDERAN 350,000 ACCIONES A LOS ACCIONISTAS DE LA FUSIONANTE, QUIENES TENDRAN DERECHO A UNA ACCION, POR CADA ACCION DE LA FUSIONANTE DE QUE SEAN TENEDORES, EN TANTO QUE, LAS RESTANTES 250,000 ACCIONES CORRESPONDERAN A LOS ACCIONISTAS DE LA FUSIONADA, QUIENES TENDRAN DERECHO A UNA ACCION, POR CADA ACCION DE LA FUSIONADA DE QUE SEAN TENEDORES.

BALANCE GENERAL PARA EFECTOS DE FUSION
DINA AUTOBUSES, S.A. DE C.V.
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1991
(MILLONES DE PESOS)

	IMPORTE
CIRCULANTE:	
EFFECTIVO Y VALORES DE INMEDIATA REALIZACION	\$ 40,267
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	126,468
INVENTARIOS	81,684
IMPAGOS ANTICIPADOS	4,835
SUMA CIRCULANTE	253,254
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO:	
COSTO DE ADQUISICION	6,771
DEPRECIACION ACUMULADA	(1,566)
ACTUALIZACION	36,009
DEPRECIACION ACUMULADA	(16,144)
SUMA P P Y E	25,070
OTROS ACTIVOS	3,503
ACTIVO TOTAL	\$ 281,827
PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 193,849
PASIVO A LARGO PLAZO	(6)
CAPITAL CONTABLE:	
CAPITAL SOCIAL	20,088
RESERVA LEGAL	3,352
PRIMA EN EMISION DE ACCIONES	
UTILIDADES ACUMULADAS (PERDIDA)	
RESULTADO DEL EJERCICIO	58,266
ACTUALIZACION PATRIMONIAL	6,318
SUMA CAPITAL CONTABLE	87,984
PASIVO Y CAPITAL TOTAL	\$ 281,827

C.P. FRANCISCO CARBAJAL MAYA
 DIRECTOR DE FINANZAS CORPORATIVO

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

PETRA PINEDA AGUILAR, promueve Información de Dominio, acreditar derechos de propiedad prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "JAGUEY BLANCO", ubicado en El Olvera, Mpio. San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 321/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promotente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., Agosto 6 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR M. VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-06

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

GILBERTO HERNANDEZ PEREZ, promueve Información Testimonial AD—PERPETUAM, acreditar la posesión del predio denominado "TIERRAS BLANCAS", ubicado en el Pueblo de Benito Juárez, Municipio de San Agustín Tlaxica, Hidalgo, medidas y colindancias obran Exp. No. 1174/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promotente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo, medidas y colindancias y ubicación del inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., 16 de diciembre de 1991.—EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.—LIC. VICTOR M. VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 91-02-8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

EDICTO

PETRA CRUZ GONZALEZ, promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "PEMAZTITLA", que se encuentra ubicado en el Poblado de Malila, correspondiente al Municipio de Molango, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 160/991.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promotente lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en el periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de ubicación y tableros notificadores.

3-1

Molango, Hgo., a 12 de diciembre de 1991.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. RAFAEL DOMINGUEZ ESCAMILLA.—Rúbrica

Administración de Rentas Derechos Enterados.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

C. LORENZA REYES BADILLO

Tula de Allende, Hgo., a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno. VISTOS, para dictar y resolver SENTENCIA DEFINITIVA, en Autos de Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario promovido por GENARO HERNANDEZ CRUZ, en contra de la señora LORENZA REYES BADILLO, expediente 1097/89 y: RESULTANDOS: 1o, 2o, 3o, 4o, 5o, 6o, CONSIDERADOS: I, II, III, IV, Por todo lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, y relativos aplicables del Código de Procedimientos Familiares es de resolverse y se: RESUELVE:

PRIMERO. Procedió la vía escrita familiar intentada.

SEGUNDO. El actor probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada no opuso excepciones al seguirse este juicio en su rebeldía.

TERCERO. En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial que unía a las partes, quedando en aptitud de contraer un nuevo matrimonio, la parte actora una vez que cauce ejecutoria la presente resolución y la demandada hasta que transcurran dos años contados a partir de la misma fecha.

CUARTO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución dése cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 126 del Código Familiar en vigor para el estado girando para tal efecto el oficio respectivo al C. Oficial del Registro del Estado de Tlaxcoapan, Hgo., para que proceda a levantar el acta de divorcio correspondiente.

QUINTO. No se hace especial condena en gastos y costas en esta instancia.

SEXTO. Toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado los puntos resolutivos de la presente resolución.

SEPTIMO. Notifíquese y Cúmplase.

Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LIC. ADELA HERNANDEZ SERRANO, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa legalmente como primer secretario de acuerdos que autoriza y da fe. DOY FE.

2-1

Tula de Allende, Hgo., noviembre 5 de 1991.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas Derechos Enterados.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

TEOFILO SANTILLAN GONZALEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y ende propiedad predio Rústico, denominado "EL CAPULIN", ubicado Poblado de Santa María Quelites, Mpio., de Tepejí del Río de Ocampo, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 1474/91 Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 10 de 1991.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo. Derechos Enterados.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

JAQUELINA LOREDO RAMIREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y ende propiedad predio Rústico sin Nombre, ubicado en Calle Miguel Hidalgo Esquina Josefa Ortíz de Domínguez, Poblado de La Primera Sección del Llano. Mpio., Tula de Allende, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 1377/91 Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 11 de 1991.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo. Derechos Enterados.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

JOSE AGUILAR GIL, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y ende propiedad predio Urbano, denominado "EL NOGAL", ubicado Poblado Doxey, Mpio. Tlaxcoapan, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 1378/91 Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 10 de 1991.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo. Derechos Enterados.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

JUAN ESTRADA RIOS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y ende propiedad predio Rústico, sin Nombre, ubicado Poblado de Santiago Acayutlán, Mpio., de Tezontepec de Aldama, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 1379/91 Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 10 de 1991.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

ADRIAN MEDINA PEREZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, expediente No. 1557/90, predio Urbano ubicado en la Calle de Prolongación Zimapan número 4 de esta Ciudad, medidas y colindancias obra en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este juicio, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 20 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros de costumbre de esta Ciudad. 3—1

Pachuca, Hgo., de noviembre de 1990.—LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO 2o. CIVIL.—LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-01-03.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

AMADO MAURILIO BARRERA PEREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y ende propiedad predio urbano denominado "EL COPORO", ubicado Poblado Santa María Nativitas Atengo, Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 1473/91 Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 10 de 1991.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.**

EDICTO

ELEUTERIO MELO ANGELES, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD—PERPETUAM, fin acreditar Posesión respecto predio rústico denominado "La Huerta de Tlacuilos" ubicado en Quetzalongo, Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente 216/91.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y ubicación inmueble. 3—1

Huejutla, Hgo., 15 Noviembre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-01-02.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.**

EDICTO

BIBIANA RAMIREZ MELO, promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión de un predio urbano denominado "CASA Y SOLAR", ubicado en el barrio de Zacatempa, de esta ciudad de Molango, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 161/991.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en el periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de ubicación y tableros notificadores.

3—1

Molango, Hgo., a 12 de diciembre de 1991.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. RAFAEL DOMINGUEZ ESCAMILLA.—Rúbrica
Administración de Rentas Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.**

EDICTO

ADRIAN Y RAFAEL SANJUAN TOLENTINO, promueven en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio URBANO denominado "SITIO SOLAR" ubicado en términos del pueblo de San Antonio, Municipio de Huehuetla, Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente Número 39/989; publíquense Edictos tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, con Edición en Pachuca, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3—2

Tenango de Doria, Hgo., 10. de Octubre de 1991.—EL C. SECRETARIO.—C.P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-01-02.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA,
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. JOSE CANO AGUILAR, vecino (a) de PROGRESO DE OBREGON, HGO, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: PROGRESO-CRUCERO DOS-CERROS-COL. VERACRUZ-JAGUEY BLANCO-BENITO JUAREZ-EL MORENO-XOCHITLAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 71577 Anexo).

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA,
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. BARTOLOME MONROY CORTES, vecino (a) de MPIO. PROGRESO DE OBREGON, HGO, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA CABECERA MPAL. DE PROGRESO DE OBREGON, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 71587 Anexo).

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA,
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. SALVADOR MARTINEZ SANCHEZ, vecino (a) de PROGRESO DE OBREGON, HGO, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN SITIO MERCADO DE PROGRESO DE OBREGON, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 71617 Anexo).

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA,
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. MARTIN MERA CHAVEZ, vecino (a) de MPIO. PROGRESO DE OBREGON, HGO, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN SITIO TERMINAL DE PROGRESO DE OBREGON, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 71607 Anexo).

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

Carlos Flores Sánchez promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, expediente No. 1759/91, sobre el predio rústico ubicado en el barrio del bordo sin número, en esta ciudad, cuyas meridas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el predio motivo de las presentes diligencias, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación del edicto en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, así como los tableros notificadores de costumbre de esta ciudad, y en el de la ubicación del inmueble.

3—2

Pachuca, Hgo., diciembre de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-01-02.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.**

EDICTO

JOSE GUADALUPE ESCUDERO ARENAS promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-perpetuum para acreditar la posesión de un promedio rústico denominado "RANCHO MORELAS" ubicado en el Pezmatlán, correspondiente al Municipio de Calnali, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 162/991.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación que se realice en el periódico Oficial, del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de ubicación y tableros notificadores.

3—2

Molango, Hgo., a 12 de diciembre de 1991.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. RAFAEL DOMINGUEZ ESCAMILLA.—Rúbrica
Administración de Rentas Derechos Enterados.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA,
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. SEVERINA HERNANDEZ NIEVES, vecino (a) de MPIO. TEPEAPULCO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: APAN-TEPEAPULCO-CD. SAHAGUN-SANTO TOMAS, ENTRONQUE CARR. FED. TULANCINGO-MEXICO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 55106 Anexo).

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA,
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. ANDRÉS RODRIGUEZ PORTILLO, vecino (a) de MPIO. PROGRESO DE OBREGON, HGO, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN EL CERRITO COLORADO DE PROGRESO DE OBREGON, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 71622 Anexo).

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA,
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. FELIPA OLVERA VDA. DE ALFARO, vecino (a) de MPIO. PROGRESO DE OBREGON, HGO, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: PROGRESO DOS CERROS-COL. VERACRUZ-JAGUEY BLANCO-BENITO JUAREZ-EL MORENO-XOCHITLAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 71602 Anexo).

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA,
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. JUAN MERA CHAVEZ, vecino (a) de MPIO. PROGRESO DE OBREGON, HGO, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN PROGRESO DE OBREGON, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 71610 Anexo).

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA,
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION

P R E S E N T E

El (la) C. MA. IRENE HERNANDEZ MATEOS, vecino (a) de MPIO. TULANCINGO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: APAN-TEPEAPULCO-CD. SAHAGUN-SANTO TOMAS, ENTRONQUE CARR. FED. TULANCINGO-MEXICO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 55094 Anexo). 3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA,
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION

P R E S E N T E

El (la) C. JUAN FRANCISCO HERNANDEZ FRANCO, vecino (a) de MPIO. TULANCINGO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: APAN-TEPEAPULCO-CD. SAHAGUN-SANTO TOMAS, ENTRONQUE CARR. FED. TULANCINGO-MEXICO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 55104 Anexo). 3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA,
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION

P R E S E N T E

El (la) C. ADALBERTO REYES ALBA, vecino (a) de MPIO. TULANCINGO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: APAN-TEPEAPULCO-CD. SAHAGUN-SANTO TOMAS, ENTRONQUE CARR. FED. TULANCINGO-MEXICO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 55098 Anexo). 3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA,
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION

P R E S E N T E

El (la) C. ENEDINA ISLAS ROSALES, vecino (a) de CUAUTEPEC, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA CALLE DE ALVARO OBREGON DE MPIO., CUAUTEPEC, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 69395 Anexo). 3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA,
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION

P R E S E N T E

El (la) C. JORGE CAZAREZ DURAN, vecino (a) de MPIO. CUAUTEPEC, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA CALLE DE ALVARO OBREGON, MPIO., CUAUTEPEC, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 69394 Anexo). 3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA,
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION

P R E S E N T E

El (la) C. HUMBERTO RENE MERCADO DIAZ, vecino (a) de MPIO. PROGRESO DE OBREGON, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA TERMINAL DE PROGRESO DE OBREGON, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 71619 Anexo). 3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
REMATE**

RUBEN DARIO RAMIREZ FERNANDEZ, promoviendo en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL en contra de **ATANACIO LARA LOPEZ Y MARIA DEL CONSUELO VAZQUEZ DE LARA**, el C. Juez del conocimiento decreta en pública subasta los bienes muebles e inmuebles consistentes en Predio urbano ubicado en la calle de Antonio Saavedra núm. 33 de ciudad Sahagún Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 10.00 M. linda con lote núm. 30 y 32, al Sureste 27.50 m, linda con lote núm. 35, al Suroeste 10. m con calle de su ubicación, al Noroeste 27.50 m. linda con lote núm. 31. Un terreno anexo; al Suroeste 10.m. linda con resto del predio, al Noroeste 7.50 m. linda con lote núm. 34, al Noroeste 10 m. linda con lotes núm. 30 y 32, al Suroeste 7.50 m. linda con lote 35. Predio Rústico denominado "La cuchilla" ubicado en el municipio de Tepeapulco Hgo; en el lote núm. 68, de la manzana núm. 8 de la col. Javier Rojo Gómez de ciudad Sahagún Hgo., el cual mide y linda al Norte 25 m., con lote de la línea de la Luz, al Sur 25 m., con lote núm. 79, al Oriente 30 m., con calle de Atotonilco, al Poniente 30 m, con lote núm. 77; Un omnibus marca MASSA modelo SOMEX 2000 año: 1971 tipo Foráneo motor Núm. 8VA-122191 serie núm. 41 SOMEX 2000-1590, un omnibus marca MASSA 2000 año 1972 tipo Foráneo serie núm. 41 SOMEX 2000-2107. motor núm. 8VA-149288. Máquina tortilladora automática marca TORTEC modelo T-100 serie Horno Núm. 8408062, extrusor Núm. 4808076 factura núm. 66532; máquina tortilladora automática marca Tortec modelo T-100 serie Horno Núm. 8408062 extrusor Núm. 8408076 factura Núm. 66531; Embargados en diligencia de fecha 31 de Octubre de 1985, dentro del Expediente Núm. 548/85.

Será Postura legal la que cubra de contado las dos Terceras partes de la cantidad de \$ 79'105,000.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Valor pericial estimado.

Se convoca postores para la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 horas del día 31 de Enero de 1992.

Publíquese edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de tres días en los periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo, así como en los tableros notificadores y en los lugares públicos de costumbre.

3-2

Pachuca, Hgo., 10 de diciembre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—
Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-01-02.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. **JUAN COYOTE GOMEZ**, vecino (a) de MPIO. TECOZAUTLA, HGO, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: PAÑHE-TECOZAUTLA Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 79702 anexo).

3-2

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION-EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSORTE-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. **PRIMO EUSTOLIO MONROY GUTIERREZ**, vecino (a) de SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: TULANCALCO-PUERTO MEXICO-BENITO JUAREZ-ITZCUINQUITLAPILCO-SAN AGUSTIN TLAXIACA-TECAMATL Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 79695 anexo).

3-2

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION-EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSORTE-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. **J. TRINIDAD TREJO JUAREZ**, vecino (a) de MPIO. TECOZAUTLA, HGO, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: PAÑHE-TECOZAUTLA Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 79701 anexo).

3-2

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION-EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSORTE-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. **ALFREDO MARTINEZ HERNANDEZ**, vecino (a) de MPIO. PACHUCA, HGO, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: EL VENADO-COL. ISSSTE-BLVD. FELIPE ANGELES-PROL. AV. JUAREZ-FERNANDO SOTO-CUAUHTEMOC-CARLOS CASTELAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 79804 anexo).

3-2

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION-EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSORTE-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA,
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. WILFRIDO SANTILLAN HERNANDEZ, vecino (a) de MPIO. TEPEAPULCO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: APAN-TEPEAPULCO-CD. SAHAGUN-SANTO TOMAS, ENTRONQUE CARR. FED. TULANCINGO-MEXICO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 55096 Anexo). 3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA,
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. FELIPE SANTILLAN CRUZ, vecino (a) de MPIO. TEPEAPULCO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: APAN-TEPEAPULCO-CD. SAHAGUN-SANTO TOMAS, ENTRONQUE CARR. FED. TULANCINGO-MEXICO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 55109 Anexo). 3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA,
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. J. PATRICIO TELLEZ VERA, vecino (a) de MPIO. TEPEAPULCO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: APAN-TEPEAPULCO-CD. SAHAGUN-SANTO TOMAS, ENTRONQUE CARR. FED. TULANCINGO-MEXICO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 55100 Anexo). 3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA,
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. ALFREDO DE LA CRUZ GARRIDO, vecino (a) de MPIO. TLAHUELILPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: TLAHUELILPAN-COL. CUAUHTEMOC-TELTIPAN-MUNITEPEC-JUANDHO-ULAPA- Y VICE-VERSA.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 70262 Anexo). 3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA,
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. PROCOPIO GOMEZ MATURANO, vecino (a) de MPIO. PROGRESO DE OBREGON, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: PROGRESO-ARBOL GRANDE-TEÑHE-COL. MORELOS-CRUCERO DOS CERROS-PROGRESO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 71625 Anexo). 3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA,
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. FABIAN SANTILLAN CRUZ, vecino (a) de MPIO. TULANCINGO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: APAN-TEPEAPULCO-CD. SAHAGUN-SANTO TOMAS, ENTRONQUE CARR. FED. TULANCINGO-MEXICO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 55108 Anexo). 3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

SEVERIANO HIRINEO HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y ende propiedad predio urbano "SIN NOMBRE", ubicado en la población de Vicente Guerrero, Mpio. Ajacuba Hidalgo, de este Distrito Judicial, Medidas y Colindancias, obran expediente 1459/91, personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial y Nuevo Gráfico de Pachuca Hidalgo, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., noviembre 15 de 1991.—ATENTAMENTE.—
C. ACTUARIO.—LIC. MANIBEL TREJO MARTINEZ—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-05

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MEXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

JOSE JUAN MENDOZA NERIA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio rústico "Sin nombre" ubicado en la Peña del Pueblo de Progreso de Obregón, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 411/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico ambos de Pachuca, Hgo., así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3-3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—
Mixquiahuala, Hgo., a 28 de oct. de 1991.—EL C. SECRETARIO CI-
VIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

ARNULFO ANAYA VAZQUEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar derecho de posesión y propiedad del predio rústico ubicado Barrio Chautenco Mpio. de Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. Num. 1975/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre ese inmueble haga valer en términos de Ley en forma oportuna. Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, así como lugares públicos de costumbre.

3-3

Tulancingo, Hgo., Diciembre 2 de 1991.—C. ACTUARIO.—P.D.D.
LOUFDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-04

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

CIRIANO HERNANDEZ TADEO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, denominado "EL ZAPOTE", ubicado en San Andrés, Hgo., de este Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 448/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado de y La Región de Pachuca y Tula, así como estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., mayo 24 de 1991.—ATENTAMENTE.—C. AC-
TUARIO.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRNADA—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-03

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.
EDICTO**

MELITON, EUSTORGIA Y EUDOXIO DE APELLIDOS MUNDO PEÑA-FIEL, promueven en este H. Juzgado en la vía de Jurisdicción Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado "LA LADERA", que se encuentra ubicado en la Comunidad de Xoxoteco, Municipio de San Agustín Metzquitlán, Hgo., Distrito Judicial de Metzquitlán, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 137/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que los promoventes para que lo ejerciten conforme a la Ley concediéndole un término legal de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3-3

Metzquitlán, Hgo., noviembre 18 de 1991.—ATENTAMENTE.—EL
C. SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. JUAN CARMONA RAMOS.—
Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-11-21.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

WENCESLAO CHAVEZ HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y ende propiedad predio urbano ubicado Av. del Trabajo 607 de esta Ciudad y Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran expediente 1400/91, personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., noviembre 13 de 1991.—ATENTAMENTE.—
C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-05

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

FELIPA MONTOYA ZUÑIGA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y ende propiedad predio urbano "EL SABINO" ubicado San Lorenzo, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1230/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado del Estado de Pachuca y "LA REGION" de Tula de Allende, Hgo., así como estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Octubre 31 de 1991.—ATENTAMENTE.—C.
ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-03

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

PAULINO CRUZ MENDOZA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, "SIN DENOMINACION", ubicado la población de Vicente Guerrero, Mpio. Ajacuba Hidalgo, de este Distrito Judicial, Medidas y Colindancias obran expediente 1360/91, personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., noviembre 7 de 1991.—ATENTAMENTE.—
C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-05